

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado el 1 de mayo del año en curso, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente **EXHORTA AL BANCO DE MÉXICO, AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A QUE REFUERZEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE SUS SISTEMAS ELECTRÓNICOS**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Banco de México es una persona de derecho público con carácter autónomo que tiene como finalidad proveer a la economía del país de la moneda nacional, y como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda. Son también finalidades del Banco de México promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento del sistema de pagos en el país, de conformidad con el artículo 2º de la Ley del Banco de México.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y evaluación de la política tributaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas. Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Estas tres instituciones gubernamentales tienen especial relevancia en el sistema financiero Mexicano por las atribuciones y funciones que realizan, mismas que se vieron vulneradas por ataques cibernéticos por parte del conocido grupo de “hackers” denominado “Anonymous”.

BANXICO informó que el pasado 7 de julio, su portal web fue objeto de un intento de hackeo y degradación del servicio, que en su momento no logró afectar a los mercados ni al sistema de pagos, pero que hubiera significado un gran peligro para la moneda nacional y la economía de México. También así, el lunes 06 de julio, en el transcurso de la tarde, el sitio web de la CONDUSEF albergó un mensaje por parte de “Anonymous” exigiendo que se atendieran las peticiones de los usuarios de la banca de México. Más tarde la institución informó que no hubo ninguna información comprometida que se pudiera haber filtrado.

Por su parte, el SAT informó que el pasado 09 de julio del año en curso, por un lapso de tres horas, sus sistemas informáticos fueron sujetos de presiones externas, aclarando que los datos de los contribuyentes no fueron expuestos.

Este grupo de “hackers” lleva laborando desde el año 2006, vulnerando los sistemas informáticos más importantes del mundo incluidas las plataformas de Amazon, Paypal, MasterCard, Visa, entre otros. También, en la conocida como “operación megaupload” atacó varios sitios web incluidos el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, el FBI, y otros.

En el 2018, BANXICO sufrió un ataque cibernético en las transacciones vía SPEI y servicios de débito que causaron afectaciones importantes a los usuarios de diversas instituciones bancarias como Banorte y Citibanamex, que se reflejaron en una pérdida de aproximadamente 300 millones de pesos que se retiraron de diversas cuentas.

Tanto Banxico, como el SAT y la CONDUSEF poseen datos personales de las personas físicas y morales que utilizan el sistema financiero mexicano, que se podrían ver afectadas por un ciberataque de este tipo a futuro y que ocasionarían pérdidas en sus cuentas o inclusive la caída del mismo sistema.

El mundo tecnológico cada vez está más al alza, y a pesar de ser una herramienta que facilita el almacenamiento y tratamiento de datos, así como la seguridad de los mismos, también los expone a cualquier tipo de robo por un ataque cibernético, sea cual sea el objetivo.

Estas tres instituciones son las encargadas de proteger el sistema financiero mexicano y a sus usuarios, por lo que sus sistemas electrónicos deben de contar con tecnología de vanguardia así como un buen protocolo de seguridad por la relevancia de la información que poseen sus plataformas.

Si bien estos tres ataques no pasaron a mayores, a raíz de las amenazas presentadas se deben de actualizar y reforzar los protocolos de seguridad de los sistemas de estas instituciones, con la finalidad de brindar certeza y confianza a los usuarios y proteger la información que almacenan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Banco de México, al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que refuerce los protocolos de seguridad de sus sistemas electrónicos en aras de brindar seguridad y certeza a los usuarios del sistema financiero mexicano.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Banco de México, al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que remitan un informe a esta Comisión Permanente respecto de las medidas que se tomarán a raíz de las amenazas de ataques cibernéticos en contra de estas instituciones.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el 10 de julio de dos mil veinte.



SEN. VÍCTOR FUENTES SOLÍS